

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220013600
AUTO #1605

Santiago de Cali, agosto tres (3) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito contentivo del recurso apelación incoado por la parte demandada, el juzgado, RESUELVE:

NEGAR el recurso de apelación por ser el proceso de única instancia.

N O T I F Í Q U E S E



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ